

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1842



Fecha de ingreso: 03-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-06-2022

Folio: 2022-1842
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO ALBERTO AGUIÑAGA MORALES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-162-00040-00-0000

Propietario:

Domicilio: NA MOLINO DE NOGUERA 20385 COLONIA MOLINO DE AGUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	45.86	0.00		441.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	45.86	0.00		88.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	45.86	0.00		88.25
TOTALES			0.00	137.58	0.00		\$ 617.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-06-2022 13:46:44

Usuario:

Dirección: null

302c0214488f39ce19b00b77d43572c781b386ab84ff3b0302146c2722a99fe17c1d91eb3384fd491379a914e1b6